

Oficio Circular SSPEDR.600.03/2015
México, DF, a 16 de Abril 2015

**Delegados Federales de la SEDESOL,
Coordinadores de Planeación de las Delegaciones Federales de la SEDESOL,
Titular de la Auditoría Superior de la Federación,
Titulares de los Órganos Fiscalizadores Estatales,
Enlaces FAIS Estatales,
P r e s e n t e s**

Hago referencia a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2015 publicados el 12 de marzo de este año en el Diario Oficial de la Federación, en particular al contenido del Anexo I, relativo al "Catálogo del FAIS", en el que se describen las obras y acciones que pueden realizarse con cargo a este Fondo.

Al respecto, me permito comunicarles que los gobiernos locales que así lo deseen, podrán llevar a cabo proyectos de sustitución de techos utilizando como material la lámina de fibrocemento ondulada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en coinversión con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) toda vez que no existe impedimento normativo para ello, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PDZP y en los Lineamientos que regulan la operación del FAIS vigentes.

Lo anterior tomando en consideración que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mediante el oficio VQZ.DGAAP.011/15 ha manifestado estar en disposición de considerar como parte de la medición de la pobreza – y en particular del indicador de calidad y espacios de la vivienda- que la lámina de fibrocemento sea condición de no-carencia en el sub-indicador de techo de la vivienda. En otras palabras, una persona cuya vivienda esté techada en su mayoría con lámina de fibrocemento no se consideraría carente en ese sub-indicador.

Debo señalar que esta Dirección General ha comunicado a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL a través de los oficios 614.DGDR/98/2015 y 614.DGDR/128/2015 dirigidos a la Unidad de Microrregiones y a la Dirección General de Seguimiento respectivamente, la posibilidad de que el FAIS y el PDZP coinviertan en este tipo de proyectos ya que, como puede verse, la acción referida (construcción de techos), forma parte del Catálogo de acciones que pueden llevar a cabo las Entidades, Municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con los recursos del FAIS:

Anexo I. Catálogo del FAIS

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
VIV	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)		X				X	DIR	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIV	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA		X					DIR	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIV	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	X	X		X			DIR	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Finalmente debe considerarse que las zonas geográficas consideradas por el PDZP coinciden con los criterios de direccionamiento de la inversión de los recursos del FAIS.

Sin otro particular y en espera de seguir contribuyendo en la formalización de estrategias conjuntas que potencialicen el uso de los recursos federales para el desarrollo social y el mejoramiento de los indicadores de carencias sociales de la actual medición de la pobreza, les envío un cordial saludo.

Se anexan oficios citados para pronta referencia.

Atentamente,
Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional



Juan Carlos Lastiri Quirós

- C.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaría de Desarrollo Social.- Presente.
Ernesto Javier Nemer Álvarez.- Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.- Presente.
Emilio Zebadúa González.- Oficialía Mayor de la SEDESOL.- Para su conocimiento.
Simón Pedro de León Mojarro.- Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Ariel Álvarez Fernández.- Director General de Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.
Juan Manuel López Arroyo.- Jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL.- Para su conocimiento
Julio Federico Villegas Lujá.- Jefe de la Unidad de Microrregiones.- Para su conocimiento.
Eriko Flores Perez.- Director General de Seguimiento.- Para su conocimiento.

COM/JHR/CUC